



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1 de marzo de 2021

RES. SAGyP N° 73/2021

VISTO:

El TEA A-01-00001082-7/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados y la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales -como su superior jerárquico- solicitaron la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Juan María Rodríguez (DNI: 38.493.082), en reemplazo de Agustín Arias Deceglie, por la suma de pesos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro (\$52.774,00) mensuales, a partir del 1° de marzo de 2021 (v. Nota N° 247/21). A tal fin, acompañó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjunto 7983/21).

Que cumplidos los pasos procedimentales correspondientes, se emitió la Resolución SAGyP N° 56/2021 por la que se autorizó el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Juan María Rodríguez (DNI: 38.493.082) para desempeñarse en la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados por la suma de pesos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro (\$52.774,00) mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2021.

Que en esta oportunidad, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Agustín Arias Deceglie (D.N.I. 37.805.368), a partir del 1° de marzo de 2021.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y notifique al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Déjase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Agustín Arias Deceglie (D.N.I. 37.805.368), a partir del 1° de marzo de 2021.

Artículo 2°: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y notifique al interesado.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales -y por su intermedio a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

